

HOSTELEROS LUGONES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución 101/06 que se sigue a instancia María Jesús Salvarredi Echevarría, contra la empresa Hosteleros Lugones, S.L. con CIF/NIF n.º B-74014978, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 15 de septiembre de 2006 por el que se declara a dicha ejecutada, Hosteleros Lugones, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.552,64 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 15 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—56.013.

HOSTELEROS LUGONES, S. L.*Declaración de Insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución 99/06 que se sigue a instancia Reyes Canteli Fernández, contra la empresa Hosteleros Lugones, S.L. con cif/nif n.º B-74014978, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 15 de septiembre de 2006 por el que se declara a dicha ejecutada, Hosteleros Lugones, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 2.202,61 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 15 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—56.017.

HOSTELEROS LUGONES, S. L.*Declaración de Insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución 88/06 que se sigue a instancia María Dolores Fernández Rodríguez, contra la empresa Hosteleros Lugones, S.L. con CIF/NIF n.º B-74014978 sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 15 de septiembre de 2006 por el que se declara a dicha ejecutada, Hosteleros Lugones, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 13.461,6 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 15 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—56.018.

HOSTELEROS LUGONES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución 102/06 que se sigue a instancia Víctor Manuel García González, contra la empresa Hosteleros Lugones, S.L. con CIF/NIF n.º B-74014978, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 15 de septiembre de 2006 por el que se declara a dicha ejecutada, Hosteleros Lugones, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 3.419 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el

presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 15 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—56.019.

IMPULSA STRATEGIC, S. A.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas celebrada el día 31 de diciembre de 2004, ha acordado por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 46.500 euros, de forma que en lo sucesivo dicho capital queda fijado en 15.500 euros. La reducción de capital se efectúa mediante la disminución del valor nominal de las acciones, pasando del valor de 100 euros por acción al valor de 25 euros por acción. La finalidad de la reducción de capital es la condonación de los dividendos pasivos de la totalidad de acciones que componen el capital social.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de septiembre de 2006.—Secretario no consejero del Consejo de Administración, Francisco Baygual Davoust.—56.435.

IRENE ALONSO E HIJOS, S. L.**Sociedad unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)****ESTACIÓN DE SERVICIO
MAÑUFE, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que el accionista único de Irene Alonso e Hijos, S. L. U., el 30 de junio de 2006, tomó la decisión de realizar, la escisión parcial de Irene Alonso e Hijos, S. L. U., mediante la segregación de la parte de su patrimonio que constituye la rama de actividad Estación de Servicio de la carretera de Bayona en la parroquia de Mañufe n.º 10.896, con todos sus bienes y derechos que la componen a la sociedad de nueva creación Estación de Servicio Mañufe, Sociedad Limitada, sin disolución y sin liquidación de la sociedad que se escinde, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial elaborado, aprobado y suscrito por el Administrador Único de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Estación de Servicio Mañufe, Sociedad Limitada, adquirirá por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la rama de actividad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Gondomar, 12 de agosto de 2006.—Doña Irene Alonso Roade, Administradora única de Irene Alonso e Hijos, S. L. U.—56.151.

**JOAQUÍN ALBERTO
GONZÁLEZ LÓPEZ***Declaración de Insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución acumuladas 87/06 y 88/06 que se sigue a instancia Tatiana Casasola Castaño y Ana López Álvarez, contra la empresa Joaquín Alberto González López con cif/nif

n.º 9.385.321-X, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 31 de julio de 2006 por el que se declara a dicha ejecutada Joaquín Alberto González López en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.445,77 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 31 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—56.026.

JOSÉ RUÍZ MARTÍNEZ*Declaración de Insolvencia*

D.ª María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 40/06 de este Juzgado seguido contra la empresa José Ruíz Martínez, se ha dictado auto de fecha 1 de septiembre de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 55,02 euros de principal, más 11,55 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 4 de septiembre de 2006.—Fdo: La Secretaria/o Judicial, Fdo.: María Dolores Rivera García.—56.157.

**L. PADILLO AUTOMATISMO
Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, S. L.***Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

El administrador único de L. Padillo Automatismo y electrónica industrial, S. L. convoca a sus socios a la junta general que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, sito en la calle Av. de Málaga, n.º 18, el día 25 de octubre de 2006, a las 10 horas en primera convocatoria y, veinticuatro horas después en segunda convocatoria, en el mismo lugar.

El orden del día de los asuntos a tratar en la junta general será

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social y de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2005, cerrado a 31 de diciembre.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Los socios pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la junta general (así como, en su documentos sometidos a la aprobación de la junta general (así como, en su caso, el informe de los auditores de cuentas).

Montilla, 2 de octubre de 2006.—El Administrador único. D. Ladislao Padillo Delgado.—57.142.

**LAGAR DO CABE,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1, de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 76/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Daniel Rodríguez González, contra la empresa Lagar do Cabe, S. L., se ha dictado en fecha de 12 de septiembre de 2006, auto por el que se declaró a la empresa

ejecutada Lagar do Cabe, S. L., en situación de insolvencia por importe de 4.885,20 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 25 de septiembre de 2006.—El Secretario, Rafael González Alió.—56.152.

LAMUSA Y SERVICIOS, S. A.

Reducción de Capital

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que en fecha 1 de septiembre de 2006 se celebró Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas en la que se aprobó, reducir el capital social en la cifra de 146.523,80 euros, para dejarlo fijado en 190.036,20 euros, con el fin de devolver aportaciones a los socios mediante la amortización y anulación de 2.438 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

En Huesca, 12 de septiembre de 2006.—El Administrador Único, don Julio Sopena Lalaguna.—56.052.

LA SERRANA CAMPO LEITE, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Don Ildefonso Barajas Ayllón, Presidente del Consejo de Administración de «La Serrana Campo Leite, Sociedad Anónima», asistido del Secretario del Consejo don Miguel Ángel Piñuela Ayuso, comunica a todos los accionistas la convocatoria de la Junta general extraordinaria que se celebrará el domingo 12 de noviembre de 2006, a las doce horas y treinta minutos de la mañana en convocatoria única y en el domicilio social sito en la carretera Zarzalejo a Fresnedillas, kilómetro 0,400, Zarzalejo (Madrid), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo, si procede, para realizar una ampliación de capital social de 5.560.000,00 €, mediante la emisión de 556 nuevas acciones numeradas del 1.001 al 1.556, ambos inclusive, y con un valor nominal de 10.000,00 € acción. Las acciones anteriormente emitidas se encuentran íntegramente desembolsadas. Existe un informe del Consejo de Administración justificando la ampliación y sus condiciones. Delegación en el Consejo de Administración.

Segundo.—Acuerdo, si procede, para la modificación de los artículos 5, 8, 12, 17 y 21 de los Estatutos sociales y autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten en la Junta general extraordinaria y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Tercero.—Dimisión y/o cese de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Elevación a público de los acuerdos adoptados.

Se encuentra a disposición de los accionistas toda la información y documentación relativa al orden del día en las oficinas del domicilio social, pudiendo solicitar el envío gratuito a su domicilio de los documentos que van a ser objeto de aprobación en la Junta.

Zarzalejo (Madrid), 3 de octubre de 2006.—El Presidente, Ildefonso Barajas Ayllón.—57.181.

LOGÍSTICA LANDABEN 2002, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa M.ª Valencia Ederra, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 0000133/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Je-

sús Soria Ruiz, José Javier Martínez Forcada e Iván Cano Ulloa contra la empresa Logística Landaben 2002, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 21 de septiembre de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Logística Landaben 2002, S.L., a los fines de la presente ejecución por importe de 16.854,15 euros.

Pamplona, 21 de septiembre de 2006.—Rosa Valencia Ederra, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Pamplona.—55.986.

LUIS ABEL CERDÀ GORMAZ

Declaración de insolvencia

D.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1022/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Gabinete Jurídico de Comisiones Obreras, se ha dictado auto, de fecha 12 de septiembre de 2006, por el que se declara al ejecutado Luis Abel Cerdà Gormaz, en situación de insolvencia total por importe de 109 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª Nieves Rodríguez López.—56.178.

MAESTRO 2.002, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 3 de Bilbao publica que en la ejecutoria número 38/2006, seguida contra el deudor Maestro 2.002, S. L., domiciliado en calle Centro Comercial Max Ocio, local B-1, Barakaldo, se ha dictado el 19-9-2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 5.051,40 euros de principal y de 909,25 euros calculados para intereses y costas.

En Bilbao, a 19 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—56.066.

MAG 3 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. A.

Unipersonal

El socio único de «MAG 3 Ingeniería y Construcción, S.A. Unipersonal», en ejercicio de las competencias de la Junta General de accionistas, el 30 de junio de 2006, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio, adoptó las decisiones de reponer parcialmente pérdidas contra reservas destinando la suma de 174,84 euros a la compensación de aquellas y reducir el capital social en 6.062.647,60 euros, dejándolo fijado en la cantidad de 43.752,80 euros, mediante la amortización de 100.876 acciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una. En virtud del artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que queda expresamente excluido el derecho de los acreedores sociales a formular oposición respecto de la misma.

Simultáneamente se decidió aumentar el capital social en la cifra de 6.106.280,20 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 101.602 nuevas acciones de la misma serie y clase que las en circulación, de 60,10 euros de valor nominal cada una que han sido íntegramente suscritas por el accionista único.

De conformidad con el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, la eficacia de la reducción del capi-

tal social queda condicionada a la ejecución del aumento de capital simultáneo a la reducción.

Barcelona, 27 de septiembre de 2006.—El Administrador Único, Felipe Ares Cabrera.—57.143.

MÁRMOLES C.M., S. L.

Declaración de insolvencia

D. Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial en sustitución del Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 14/06 de este Juzgado seguido contra la empresa Mármoles C.M., Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 30 de agosto de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 10.966,12 euros de principal, más 2.302,89 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 30 de agosto de 2006.—El Secretario Judicial.—56.163.

MÁRMOLES LA GUARDESA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 223/05, ejecución 86/06, seguidos a instancia de don Esteban González Bustamante, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 18 de septiembre de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Mármoles la Guardesa, Sociedad Limitada», por importe de 3.024,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—56.147.

MÁRMOLES ZAFRA, S. A.

Declaración de insolvencia

D. Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial en sustitución del Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 16/06 de este Juzgado seguido contra la empresa «Mármoles Zafra, Sociedad Anónima», se ha dictado Auto de fecha 30 de agosto de 2006, por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 48.470,22 euros de principal, más 10.178,75 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 30 de agosto de 2006.—D. Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial en sustitución.—56.164.

MEGATEL COMUNICACIONES, S. A.

Declaración insolvencia

D.ª M.ª José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia).

Hace Saber: Que en el procedimiento de ejecución 196/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José An-